

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0120
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

12 ENE 2013

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 17.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-4369, giro frutos del país, alimentos para mascotas, huevos, útiles de aseo, confites, bebidas, accesorios para mascotas, a nombre de Alvarado Díaz Rosa, con domicilio comercial en Vicuña Mackenna N°1078, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUEBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : ALVARADO DIAZ ROSA
R.U.T. : 9.865.168-3
DIRECCION : VICUÑA MACKENNA N° 1078
ROL : 2-4369
GIRO : FRUTOS DEL PAÍS, ALIMENTOS PARA MASCOTAS, HUEVOS, ÚTILES DE ASEO, CONFITES, BEBIDAS, ACCESORIOS PARA MASCOTAS
AMPLIACION A : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
CUPO MAXIMO 09 MAQUINAS

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL OPLI GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MIG/PO/REX/030